MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-SG-MC-PS-006-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA."

SUPERVISOR:

Secretario de Gobierno y Desarrollo

ESTADO DEL CONTRATO:

En ejecución

PERIODO DE EJECUCIÓN:

13 de febrero de 2026 al 07 de abril de 2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

05 de mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 4
2. CONTROL DE GARANTÍAS 6
2.1. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 6
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 7
4. DESCRIPCION DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL 7
4.1. ÍTEMS Y VALORES EJECUTADOS 7
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 10
6. MANEJO ANTICIPO 11
7. INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN 11
8. CONCLUSIÓN 12
9. RECOMENDACIÓN 13

INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión tiene como objetivo dejar constancia del seguimiento y control realizado a la ejecución del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, verificando el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones asumidas por las partes y de las condiciones pactadas, con el fin de emitir el concepto de supervisión para proseguir con el pago del acta parcial No. 01.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°.	**MI-SG-MC-PS-006-2026.**
CONTRATANTE:	Municipio de Isnos – Huila
FECHA DE INICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	13 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL:	"GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA."
CONTRATISTA:	EDELMIRA BOLAÑOS DE CALVACHE
CÉDULA DE CIUDADANIA:	36.111.193 Expedida en Isnos - Huila
CIUDAD DE DOMICILIO PRINCIPAL:	Calle 5 No. 3 - 25 Isnos-Huila
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL: **CODIGO CCPET:** **FUENTE AFECTADO EN CDP:** **REGISTRO PRESUPUESTAL:** **FUENTE AFECTADA EN RP:** **VALOR DE CONTRATO:**	 2026000143 2.3.2.02.02.006 1200201 2026000191 1200201 $13.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No 1: **CODIGO CCPET:** **FUENTE AFECTADO EN CDP:** **REGISTRO PRESUPUESTAL:** **FUENTE AFECTADA EN RP:** **VALOR DE CONTRATO:**	 2026000363 2.3.2.02.02.006 1200201 2026000374 1200201 $6.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
SUPERVISOR:	Fabián Darío Cuéllar Castro — Secretario de Gobierno y Desarrollo
FECHA DE ESTE INFORME:	05 de mayo de 2026

El presente contrato se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, hacen parte integral del marco contractual del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, los estudios previos, la invitación pública, las propuestas presentadas, el acta de inicio, las pólizas aprobadas, los informes de ejecución, los registros fotográficos y demás documentos que reposan en el expediente contractual, los cuales sirvieron de base para el seguimiento, verificación y control de la ejecución del objeto contractual.

Mediante memorando de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el Alcalde Municipal de Isnos, fue designado como supervisor del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026 el Secretario de Gobierno y Desarrollo, a quien se le asignaron las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad. En ejercicio de dicha designación, el supervisor realizó el acompañamiento permanente a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe tiene como objeto dejar constancia del seguimiento efectuado a la ejecución del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, así como emitir el concepto parcial de supervisión respecto del cumplimiento del objeto contractual, con el fin de soportar el proceso de pago parcial 01. El informe se elabora dentro del plazo de ejecución y verificada las actividades pactadas, teniendo en cuenta los documentos contractuales y los soportes allegados por el contratista.

El contrato se encuentra en ejecución, toda vez que las actividades previstas están siendo ejecutadas dentro del plazo contractual establecido que es desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

Se aclara que a la fecha el presente proceso a la fecha cuenta con 2 otrosí, el primero de fecha 22 de abril de 2026 consistió en la adición al contrato por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE, dicho valor no excede el 50% del valor total del contrato. El segundo otrosí consistió en la modificación del NUMERAL 6 - FORMA DE PAGO del contrato, que flexibilizo la forma de pago del mismo, ya que se constató que el MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de conformidad con el avance en la ejecución del servicio.

Finalmente, se aclara que a la fecha no se han presentado suspensiones o prórrogas o demás modificaciones o adiciones al contrato. Una vez verificada la ejecución efectiva del contrato y los documentos allegados por el contratista el presente informe se emite con el propósito de adelantar el pago No. 1, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en las cláusulas contractuales aplicables.

2. CONTROL DE GARANTÍAS

A continuación, se deja constancia de la vigencia y suficiencia de las pólizas exigidas en el contrato:

2.1. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DATOS ASEGURADOS PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT: 860.037.013-6		
PÓLIZA No.	CHU-100072980	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/02/2026
No. ANEXO:	0		
ASEGURADOS			
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO: **Valor asegurado:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato **Vigencia:** Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	10/02/2026	05/07/2027	$ 2.600.000,00
TOTAL ASEGURADO:			$ 2.600.000,00
Fecha de aprobación secop II: 13 de febrero de 2026.			

Nota: Se aclara que en virtud de la adición del contrato anteriormente relacionada se hizo anexo 1 a la póliza de cumplimiento, en dicho anexo se amplió el valor asegurado, el nuevo valor asegurado es por $3.900.000 lo anterior, conforme a lo estipulado en el contrato.

En desarrollo de la labor de supervisión se verificó la constitución, aprobación y vigencia de las garantías exigidas y sus anexos para amparar las obligaciones derivadas del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026. Las pólizas presentadas por el contratista fueron revisadas en cuanto a los amparos requeridos, valores asegurados y términos de vigencia, constatándose

que estas se ajustan a lo estipulado en el contrato, a los estudios previos y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se comprobó que las garantías amparan adecuadamente el riesgo de cumplimiento, encontrándose vigente durante la presente vigencia conforme a lo estipulado en el contrato. Durante la ejecución contractual no se presentaron eventos que dieran lugar a la declaratoria de siniestros ni a la activación de los amparos constituidos.

En consecuencia, el supervisor deja constancia de que el control de garantías se realizó de manera oportuna y permanente, y que a la fecha las pólizas exigidas se encuentran debidamente constituidas, aprobadas y conformes, sin observaciones pendientes.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.000.000
VALOR ADICIÓN 01:	$6.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$19.500.000
VALOR EJECUTADO:	$12.027.000
PAGOS EFECTUADOS:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$12.027.000
SALDO SIN EJECUTAR:	$7.473.000

4. DESCRIPCION DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se verifica que el contratista cumplió con el objeto del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, consistente en "GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.", frente a lo cual, durante el periodo de ejecución propuesto, se desarrollaron los servicios incluidos en el anexo técnico y en la propuesta presentada por la señora EDELMIRA BOLAÑOS DE CALVACHE.

En concordancia con lo anterior, se relaciona a continuación el detalle de los ítems ejecutados, conforme a los soportes técnicos, facturas, listas de verificación, evidencias fotográficas y documentos entregados por el contratista:

4.1. ÍTEMS Y VALORES EJECUTADOS

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO:	**Desayuno:** Porción de caldo, porción de arroz blanco, porción de alimento proteico (huevos pericos o rancheros, carne en salsa, hígado en salsa, pechuga o carne asada), porción de complemento (arepa blanca o tajadas de maduro), Bebida caliente (chocolate o café en leche) Entregado en envases desechables y en la estación de policía del municipio de Isnos, con destino a las personas privadas de la libertad.	Und	211	$19.000	$4.009.000
2	ALMUERZO	**Almuerzo:** Porción de sopa, porción de arroz blanco, porción de alimento proteico (pescado, pollo, carne de res o cerdo, en cualquier método de preparación), porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca), porción de ensalada: de vegetales, verduras o frutas. Bebida fría (jugo de fruta de cosecha) Entregado en envases desechables y en la estación de policía del municipio de Isnos, con destino a las personas privadas de la libertad.	Und	211	$19.000	$4.009.000
3	CENA	**Cena:** Porción de sopa, porción de arroz blanco, porción de alimento proteico (pescado, pollo, carne de res o cerdo, en cualquier método de preparación), porción de principio (cualquier tipo de granos, pasta, verdura en cualquier método de preparación) porción de	Und	211	$19.000	$4.009.000

		complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca), porción de ensalada: de vegetales, verduras o frutas. Bebida fría (jugo de fruta de cosecha) Entregado en envases desechables y en la estación de policía del municipio de Isnos, con destino a las personas privadas de la libertad.				
VALOR TOTAL						**$12.027.000**

Nota 1: El contratista para acreditar las cantidades descritas lo realiza entregando 21 planillas completamente diligenciadas, en las cuales se observa la siguiente información: Ítem, fecha, nombre y apellido cedula y firma. En total son 7 planillas por cada tipo de alimentación por 30 ítems o casillas, dejando claro que por encada tipo de alimentación hay una planilla con 31 ítems o firmas, esto nos da un total de 633 alimentos entregados, 211 por cada tipo de alimento.

Nota 2: El contratista para soportar mejor los alimentos entregados anexa en su informe certificado con numero de radicado GS-2026-050745-DEUIL de fecha 21 de abril de 2026 firmado por la teniente NATHALI VIVIANA DIAZ MOSQUERA quien actúa como comandante de la Estación de Policía del municipio de Isnos, en dicha certificación se avala la entrega de los alimentos antes mencionados que tienen como fin ser entregados a los ciudadanos privados de la libertad (CPL) recluidos en los Centros de Detención Transitoria (CDT) ubicado en la Estación de Policía del Municipio de Isnos Huila. Una observación importante es que en dicha certificación menciona que los alimentos fueron entregados entre el 14 de febrero de 2026 hasta el 07 de abril de 2026, por lo que empezaron a entregarse un día después de dar inicio al contrato, esto se explica porque así lo demandó la necesidad de esta entidad y fueron entregados de forma permanente durante ese periodo de tiempo.

Nota 3: La supervisión manifiesta que se acredite la entrega de los alimentos entre el periodo del 14 de febrero de 2026 hasta el 07 de abril de 2026, pero esto no significa que el día 13 de febrero de 2026 no estuviera disponible el servicio y después del 07 de abril de 2026 se ha mantenido el servicio normalmente de igual forma dependiendo siempre de las necesidades de la Estacion de Policía del Municipio.

Nota 4: En algunas de las planillas existen campos que no fueron correctamente diligenciados por los ciudadanos privados de la libertad, sin embargo, la misma Policía acredita su entrega, dejando claridad expresa que al tratarse de esta población el manejo en ocasiones llega a ser complicado.

Nota 5: El presente proceso se celebró mediante la modalidad de precio unitario y monto agotable por lo que las unidades representan el suministro y/o servicio efectivamente entregado o ejecutado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	Prestar el servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, suministrando desayunos, almuerzos y cenas, en los plazos, horarios y condiciones previamente establecidos por la Administración Municipal.	Se presto el servicio conforme a las características técnicas propuestas, aclarando que los alimentos se entregaban en empaques individuales y a domicilio.
2	Ejecutar el contrato de manera eficiente, oportuna y con calidad, conforme a las condiciones económicas, técnicas y operativas pactadas en el contrato, la invitación pública y la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del mismo.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación
3	Garantizar que la preparación, manipulación y entrega de los alimentos se realice bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad y aseo, atendiendo los lineamientos impartidos por la Administración Municipal y la normatividad sanitaria vigente.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación garantizando que la preparación, manipulación y entrega de los alimentos se realice bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad y aseo
4	Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y entrega de los alimentos, así como las pólizas a que haya lugar.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación

5	Disponer del personal idóneo y responsable para la ejecución del contrato, siendo el contratista el único responsable por su vinculación, así como por el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social que se deriven de dicha relación, sin que exista vínculo alguno con la Administración Municipal.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación, aclarando que fue la misma contratista quien preparó y entregó los alimentos, por lo que no fue necesaria la vinculación de personal adicional para la ejecución del presente contrato.
6	Informar oportunamente a la Administración Municipal cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato, así como la ocurrencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, dentro de los términos legales.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación
7	Atender las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones de seguimiento y control.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación
8	Llevar un control básico de la ejecución contractual, cuando así lo requiera la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contratado.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación. Se llevaba registro en planillas de las entregas de los alimentos.
9	Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en lo que resulte aplicable al presente contrato.	En el presente periodo se cumplió a satisfacción con la presente obligación

Nota: El registro fotográfico se anexa a este documento

6. MANEJO ANTICIPO

Se informa que el presente proceso de contratación no tuvo anticipo ni pago anticipado.

7. INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN

No FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR

REST 364	22/04/2026	Pago parcial, correspondiente al contrato mínima cuantía no 006-2026 cuyo objeto "GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA."	$12.027.000,00
TOTAL:			**$12.027.000,00**

8. CONCLUSIÓN

Con base en el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026., suscrito entre el Municipio de Isnos y la señora EDELMIRA BOLAÑOS DE CALVACHE, cuyo objeto es "GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LAS PERSONA PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA", se deja constancia de que hasta el momento dicho objeto a sido cumplido a satisfacción, conforme a lo establecido contractualmente y a las disposiciones normativas aplicables.

Las actividades desarrolladas se han ido ejecutando de acuerdo con el alcance previsto en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo. Durante la ejecución no se presentaron suspensiones, prorrogas ni situaciones que afectaran el desarrollo normal del objeto contractual, evidenciándose una adecuada planeación, coordinación y articulación entre las partes.

Desde el punto de vista operativo y técnico, se verificó que las actividades propuestas se llevaron a cabo conforme a las especificaciones definidas dentro del periodo en mención, permitiendo el desarrollo ordenado de la ejecución contractual. La misma ejecución se realizó garantizando que la preparación, manipulación y entrega de los alimentos se hicieron bajo condiciones adecuadas de higiene, salubridad y aseo, sin que se registraran incidentes o contingencias relevantes durante el desarrollo del contrato.

En el marco de la supervisión, se constató que el contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas asumidas en el contrato, atendiendo las indicaciones impartidas por la supervisión y entregando los informes correspondientes, acompañados de los registros fotográficos que soportan la ejecución material de las actividades. Dichos soportes reposan como evidencia del cumplimiento físico y operativo del objeto contractual en el periodo correspondiente.

Durante la ejecución no se evidenciaron incumplimientos contractuales, ni se configuraron causales para la imposición de multas, aplicación de cláusula penal o declaratoria de

incumplimiento. Tampoco se presentaron reclamaciones por parte de terceros ni situaciones que comprometieran la responsabilidad del municipio en el marco del contrato.

Finalmente, y una vez verificado el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales y las condiciones pactadas, el supervisor manifiesta su conformidad con la ejecución del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, dejando constancia de que las actividades se ejecutaron conforme a lo previsto, sin novedades relevantes y con resultados acordes a lo contratado en el periodo que corresponde del 13 de febrero de 2026 al 07 de abril de 2026.

9. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las verificaciones realizadas durante la ejecución del contrato de mínima cuantía No. MI-SG-MC-PS-006-2026, y una vez constatado el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones asumidas por las partes y de las condiciones pactadas, el supervisor recomienda proceder con el pago parcial 01 del contrato, toda vez que no se evidencian incumplimientos, reclamaciones pendientes ni situaciones administrativas, técnicas o financieras adversas durante el periodo en mención.

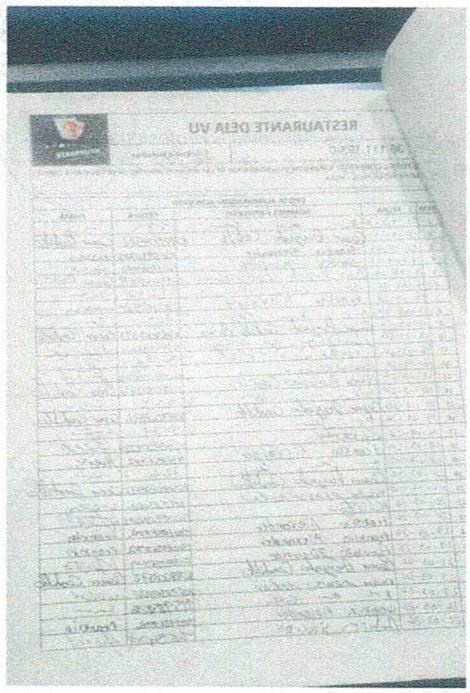
FABIÁN DARIO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

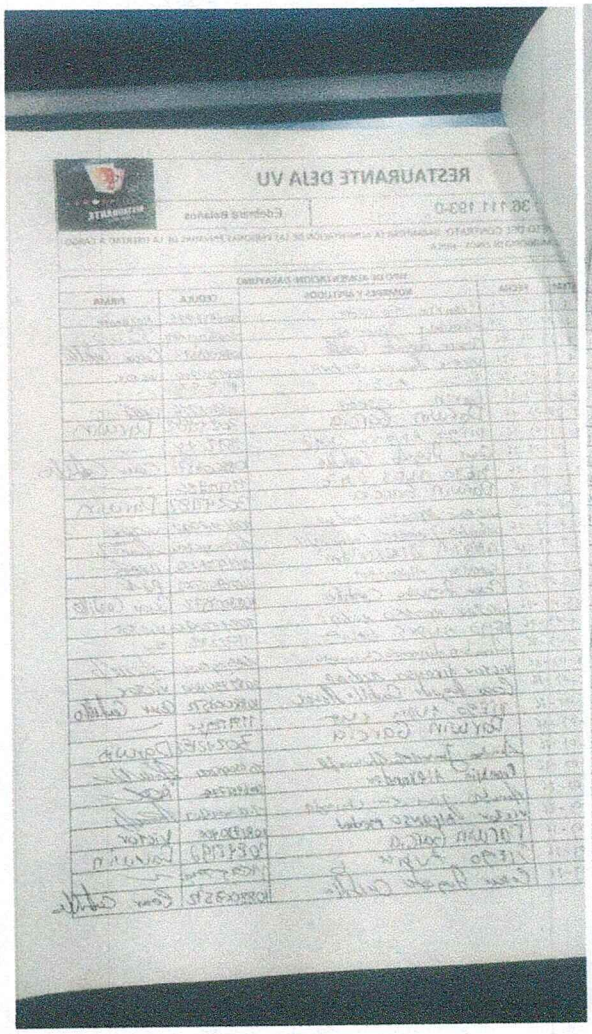
Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval – Profesional Administrativo
Archivado en: Contrato N° MI-SG-MC-PS-006-2026.

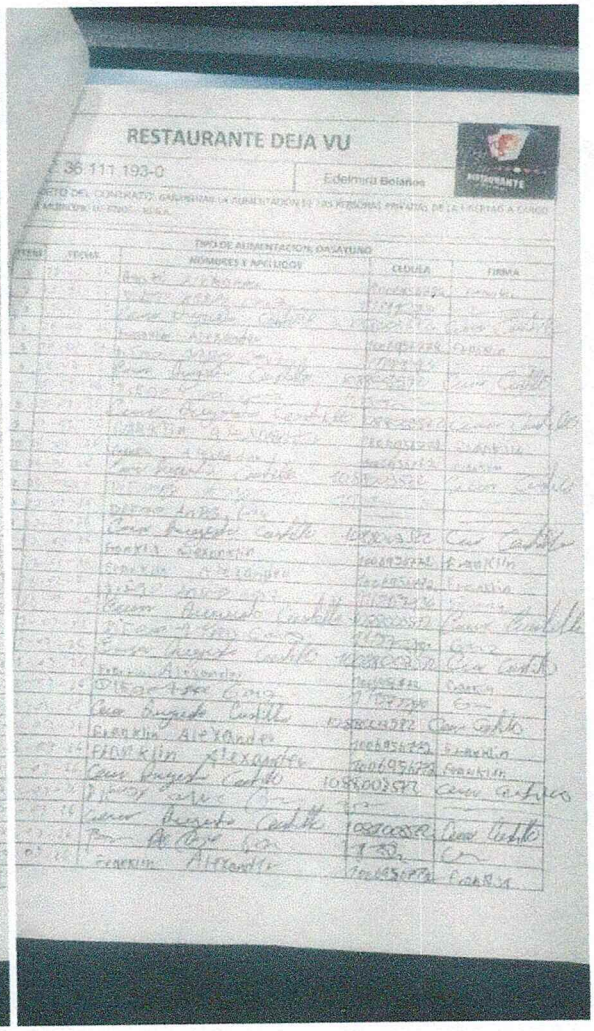
ANEXO
REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO MI-SG-MC-PS-006-2026











Nota: Las imágenes de las planillas fueron tomadas del informe de actividades del contratista, para consultarlas más a fondo remitirse a ellas.